

ESCUELA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
7 Ave. Universidad Ste. 701
San Juan, PR 00925-2527

SOLICITUD DE TRANSFERENCIA

Todo solicitante debe:

1. Descargar la Solicitud de Transferencia a la Escuela de Derecho que se encuentra en <http://derecho.uprrp.edu/futuros-estudiantes/transferencias/> y completar la misma.
2. Deberá acudir a la Oficina de Asuntos Estudiantiles de la Escuela de Derecho, ubicada en el 2do piso, para que la solicitud sea iniciada por un representante de la Oficina de Admisiones.
3. Acudir con la Solicitud de Transferencia iniciada a la Oficina de Recaudaciones del Recinto de Río Piedras para efectuar un pago de \$50.00. La misma está localizada en el segundo piso de la Torre Central de Plaza Universitaria.
4. Entregar la Solicitud de Transferencia con evidencia de pago en la Oficina de Asuntos Estudiantiles de la Escuela de Derecho junto a uno de los siguientes documentos:
 - **SOLICITUD DE ADMISIÓN A LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO***: deberá entregar este documento si nunca ha sido estudiante del sistema de la Universidad de Puerto Rico.
 - **FORMULARIO DE READMISIÓN A LA UNIVERSIDAD***: deberá entregar este documento si ha sido estudiante de la Universidad de Puerto Rico, pero no ha cursado estudios durante el último semestre.
 - **FORMULARIO DE RECLASIFICACIÓN***: deberá entregar este documento si actualmente es estudiante de la Universidad de Puerto Rico.
5. Entregar junto a la Solicitud de Transferencia y el formulario correspondiente:
 - a. Evidencia de los resultados del **LSAT** y del **EXADEP**.
 - b. Una **declaración personal** o **ensayo de presentación** de un máximo de 3 páginas (papel 8 1/2" x 11"), espacio sencillo y letra tamaño 12.
 - c. Copia de un **trabajo escrito** que haya preparado de forma individual durante sus estudios de Derecho. En el caso de no tener uno disponible, podrá incluir un trabajo tipo ensayo que haya realizado durante sus estudios universitarios. De no tener uno disponible, puede preparar un ensayo sobre cualquier tema en el cual demuestre sus capacidades de redacción y análisis.
 - d. Su **resumé** o **currículum vitae**
6. Tramitar el envío a la Escuela de Derecho, de **dos copias oficiales** de todos los expedientes académicos de las universidades donde haya cursado estudios de bachillerato.**
7. Tramitar el envío de **dos copias oficiales** de su transcripción de créditos de Derecho. Las transcripciones deben incluir las notas del último semestre en curso. **

*Podrá obtener este documento en el Decanato de Asuntos Estudiantiles.

**Deberá hacer llegar las transcripciones de crédito de bachillerato y Derecho a:

Escuela de Derecho Universidad de Puerto Rico
Oficina de Admisiones
7 Ave. Universidad Ste. 701
San Juan, PR 00925-2527

NORMAS DE TRANSFERENCIA

La Decana de la Escuela de Derecho podrá ofrecer admisión a aquellos estudiantes que cumplan con los requisitos de transferencia, tomando en consideración el promedio académico del candidato en la escuela de derecho de procedencia, el promedio académico en sus estudios de bachillerato, los resultados obtenidos en las pruebas LSAT y EXADEP, así como otros criterios que demuestren su capacidad para enriquecer el ambiente académico de la Escuela.

La oferta de admisión por transferencia está sujeta a la entera discreción de la Decana de la Escuela de Derecho. Los espacios que en el momento estén disponibles en la Escuela de Derecho y en el programa particular de estudios solicitado puede influir o limitar el número de estudiantes de transferencia que sean admitidos cada semestre.

TODA SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE PARA QUE SEA CONSIDERADA:

1. Índice académico mínimo de **3.30** de sus estudios de Derecho.
2. El solicitante deberá provenir de una escuela de derecho acreditada por la American Bar Association.
3. Proveer toda la documentación requerida en o antes de la fecha establecida por la Oficina de Admisiones.

La Escuela de Derecho considerará solicitudes de admisión por transferencia para comenzar estudios en el primer y segundo semestre de cada año académico. No se convalidarán ni se concederá crédito por cursos tomados en otras escuelas que hayan sido aprobados por el o la estudiante con una calificación final de **C** o inferior. Los cursos aprobados con calificación de **A** o **B** serán evaluados por la Decana, quien tendrá discreción para convalidarlos. **Los créditos que sean convalidados recibirán la calificación de "Aprobado"**. En ningún caso se convalidarán más de 30 créditos.

FECHAS LÍMITES PARA ENTREGAR SU SOLICITUD DE TRANSFERENCIA:

- **15 DE DICIEMBRE:** si desea comenzar sus estudios en enero.
- **30 DE MAYO:** si desea comenzar en agosto.

EJERCICIO DE LA ABOGACÍA

La admisión a la Escuela de Derecho y la obtención del grado de *Juris Doctor* en esta institución no garantiza el acceso al ejercicio de la abogacía. Ello está sujeto a las normas de conducta y de capacidad establecidas en cada jurisdicción. Las personas interesadas en estudiar Derecho deben orientarse sobre las normas de admisión al ejercicio de la abogacía en la jurisdicción en donde se proponen ejercer.

**ESCUELA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO**

SOLICITUD DE TRANSFERENCIA

Número de Estudiante:		Diurno <input type="checkbox"/> Nocturno <input type="checkbox"/>	
Nombre del solicitante:			
Apellido Paterno		Apellido Materno	Nombre
Dirección Postal		Dirección Permanente	
Teléfono:	Seguro Social:	Dirección de correo electrónico:	
Edad:	Fecha de Nacimiento: (_____/_____/_____) día/mes/año	Sexo: F <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> Otro: _____	
¿Ha solicitado admisión anteriormente a esta Escuela de Derecho? Sí <input type="checkbox"/> Fecha _____ No <input type="checkbox"/>			
Escuela de derecho en donde actualmente cursa estudios:		Universidad en donde obtuvo su bachillerato:	
Año que cursa:		Grado obtenido:	
Créditos aprobados:		Concentración:	
Promedio:			
Indique la escuela o escuelas donde cursó estudios secundarios:			
Indique el nombre de otras universidades en donde haya cursado estudios subgraduados:			
Especifique los estudios que cursó:			
¿Está usted bajo el efecto de alguna sanción disciplinaria o existe alguna acción disciplinaria pendiente de solución en contra de usted? No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Detalles:			
Indique si ha cursado estudios post-graduados: No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Universidad _____ Grado obtenido, si alguno:			
Años en que cursó estudios:			

Indique resultados obtenidos en los exámenes del EXADEP y LSAT:

EXADEP:

Mes y año: _____

Mes y año: _____

Resultado/s: _____

LSAT:

Mes y año: _____

Mes y año: _____

Resultado/s: _____

Además de completar esta solicitud, debe procurar el envío de dos transcripciones oficiales de su expediente académico de bachillerato y de su escuela de derecho.

Cualquier información falsa o engañosa que se incluya en esta Solicitud de Admisión tendrá el efecto de anularla y liberará a la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico de toda obligación que hubiese contraído por la solicitud presentada.

Certifico que toda la información suministrada en esta solicitud es correcta, cierta y completa y me comprometo a informar prontamente sobre cualquier cambio relacionado con la información provista.

Firma del solicitante

Fecha

ANEJO I

CRITERIOS QUE SE CONSIDERAN AL EVALUAR LAS SOLICITUDES DE ADMISIÓN POR TRANSFERENCIA

- Puntuaciones del EXADEP y LSAT
- Concentración en bachillerato
- Características que aportarían a la diversidad del estudiantado
- Muestras de liderato
- Servicio comunitario
- Experiencias de trabajo
- Estudios graduados (*i.e.* estudios de maestría o doctorado)
- Publicaciones
- Talentos
- Dificultades superadas
- Idiomas
- Condición socioeconómica
- Premios o reconocimientos
- Licencias profesionales
- Participación en el Proyecto ENLACE con escuelas públicas y la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico
- Escuela superior de procedencia
- Actividades extracurriculares